

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

(Podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- ① Impreso normalizado cumplimentado.
- ② Fotocopia del D.N.I. del solicitante. De no actuar por sí mismo, deberá de acreditar la representación legal. Cuando los solicitantes sean sociedades jurídicas deben de adjuntar a la solicitud copia de las escrituras de constitución.
- ③ Resguardo de haber satisfecho las tasas e impuesto correspondiente sobre construcciones, instalaciones y obras.
- ④ Documentación relativa a la referencia catastral del inmueble objeto de la licencia o, en su defecto, último recibo justificante del pago del I.B.I. de dicho inmueble.

DOCUMENTACIÓN TECNICA:

Obras Menores.-

- ① Descripción de la obra a realizar, especificar nº de unidades/m²/ml, con indicación de la superficie en la que se actúa.
- ② Presupuesto o copia del presupuesto de la obra a realizar.

NOTA INFORMATIVA SOBRE SOLICITUDES DE OCUPACION DE VÍA CON CONTENEDOR:

En virtud del art. 3.2 de la Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, material de construcción, silos, grúas, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análoga. (BOP. 33 de 17 de febrero de 2006): “La Tarifa de la tasa será la siguiente:

- Contenedores homologados por semana: 37,98 €”



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

[Espacio reservado para los datos de Registro]

EXPTE. DISCIPLINA N°: ____/____-DU
ACTA INSPECCIÓN URBANÍSTICA N°: _____

Nº DE EXPEDIENTE: _____

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

DNI, NIF, CIF: _____ Nombre o razón social: _____
Apellidos: _____
Tipo Vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Correo(s) electrónico(s): _____
Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____

2 UBICACIÓN DE LA OBRA

La presente actuación NO SERA VALIDA, para cualquier tipo de intervención de inmuebles B.I.C (Bien de Interés Cultural)

Tipo Vía: _____ Domicilio: _____
Número: _____ Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____

Se deberá marcar con una X la actuación que se solicita

- Viv. Unif. Aislada o Pareada
- Edificio Pluri. de pisos
- Viv. Unifamiliar Adosada
- Legalización de obras
- Adecuación de local comercial sin uso definido
- Adecuación de local comercial con uso definido

3 OTROS EXPEDIENTES RELACIONADOS

Autorizada la Ocupación de Vía Pública, por Decreto N° _____, de fecha _____

Se deberá marcar con una X la actuación que se solicita

SOLICITUD CONTENEDOR

Nº EXPTE.: _____ / _____ ~ VP

- Ubicación: c/ _____ Tiempo en semanas: _____
Número de Contenedores: _____
- Apertura de local de negocio (Expediente de Actividad n°: : _____ / _____ - _____)
- Otros: _____

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL LICENCIA DE OBRA MENOR

La **Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas**, aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 (BOP núm. 82 de 30 de abril de 2004), establece en su artículo 10:

“1.- Las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas se exigirán en régimen de autoliquidación, cuando se realice a petición del interesado y, en el supuesto que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración Municipal.

2.- En el primer caso, los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en la oficina de recaudación municipal o en cualquier entidad bancaria autorizada; lo que se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.”

La **Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras**, aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en fecha en sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2004 (BOP núm. 148, de 3 de agosto de 2004), establece en su artículo 9:

“1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contenga los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, acompañando justificante de abono en cuenta a favor del Ayuntamiento, en caja de ahorros o banco.”

AUTOLIQUIDACIÓN POR LICENCIA DE OBRA MENOR

Según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2008 (BOP nº 241 de 17 de diciembre de 2008).

Base Imponible (presupuesto)			€
	Tipo Gravamen (%)	A INGRESAR (€)	Nº de Cuenta (Caja Granada)
Tasa	1,84 %		0487-3237-87-2000026261
ICIO	4%		0487-3237-87-2000026261
FIANZA	Hasta 601,01; 60,10 € De 601,01 a 1202,02; 90,15€ De 1202,02 a 1803,04; 120,20 € Más de 1803,04; 7% Presupuesto		0487-3237-81-2000018656

El art. 10.4 de la **Ordenanza Municipal de la Tasa de Licencias urbanísticas** establece: “el pago de la autoliquidación presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración Municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.”

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR.

Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, material de construcción, silos, grúas, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. (BOP nº 33 de 17 de febrero de 2006).

Tasa Contenedor	TASA POR SEMANA	Número de semanas	A INGRESAR (€)	Nº de Cuenta (Caja Granada)
	37'98 €			

